

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Pasa a Despacho de la señora juez el presente proceso, advirtiéndole que la parte demandante no ha adelantado las gestiones de notificación del demandado ANCIZAR LEAL ARANGO. Sírvese proveer. Manizales, 04 de febrero de 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

AUTO DE TRÁMITE NO.80

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA COOPETEC
DEMANDADA: ADRIANA MARIA GONZALEZ GARCIA Y OTRO
RADICADO: 170014003005-2019-00516-00

Vista la constancia secretarial que antecede y toda vez que la señora Adriana María González García, ya se encuentra notificada de la demanda, se hace necesario **REQUERIR** al demandante para que adelante las gestiones necesarias para lograr la notificación del demandado ANCIZAR LEAL ARANGO.

NOTIFIQUESE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado electrónico No. 17 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 5 de febrero del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria